



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo jurídico disciplinario

Departamento: Departamento de derecho privado

Área: Área de formación jurídica disciplinaria

ASIGNATURA: Derecho de las familias y sucesorio

CÁTEDRA: A

AÑO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

Titular: Feldmann, Claudia Karina

Adjunto/s:

Jefe/s de Trabajos Prácticos: -Méndez, Laura Cristina

-Altamirano, María Gabriela

-Roch, María Aurora

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj):80

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4.

FUNDAMENTACION

1-Derecho de las familias y sucesorio es una asignatura ubicada en el plan de estudios vigente, en el cuarto año de la carrera de abogacía. En consecuencia, y a los fines de elaborar la propuesta metodológica, es necesario tomar en consideración que los alumnos que se inscriben para cursarla se encuentran en una etapa avanzada de la carrera, cercanos al egreso de la facultad y a su inserción en el ámbito laboral. Asimismo, se debe valorar que los alumnos vienen con una variada formación previa, gracias a las asignaturas correlativas que son necesarias para anotarse en la presente materia.

2-El Derecho de las Familias es una de las áreas del Derecho Privado que más ha modificado en los últimos tiempos. La dinámica familiar ha variado en forma sustancial, dando lugar a nuevos vínculos y a nuevos modelos familiares a los cuales el legislador ha decidido brindar protección. Luego del fallecimiento la transmisión de los derechos a los herederos y



legatarios, ha sufrido también el impacto de estas nuevas formas familiares, y surgen relaciones intersubjetivas entre los herederos.

El Código Civil y Comercial de la Nación es corolario de las transformaciones que comenzaron fundamentalmente con la reforma constitucional de 1994, que incorporó los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a la Constitución Nacional, lo cual impulsó cambios paradigmáticos que se fueron dando en forma paulatina y constante especialmente a partir del SXXI, cambios que se representan no sólo en las modificaciones normativas, sino en todas y cada una de las esferas del derecho familiar.

Este proceso de cambio ha tenido su expresión legislativa con la sanción del Nuevo Código Civil y Comercial, y requiere de profesionales especialmente capacitados en su comprensión acaba que permita operar las nuevas reglas y principios.

Este nuevo plexo normativo y convencional tiene los derechos humanos como piedra basal, la interdisciplina como herramienta necesaria, por lo cual la actualización y preparación constante resultan elementos indispensables en la formación de profesionales que sean protagonistas de este nuevo tiempo

La materia en su integralidad abarca dos problemáticas bien diferenciadas pero estrechamente vinculadas. Mientras el Derecho de Las Familias se ocupa de estudiar el plexo normativa de las relaciones familiares en vida, el Derecho Sucesorio abarca el problema de la continuidad de la familia cuando se produce el fallecimiento de uno de ellos de sus integrantes. Esta temática impacta y preocupa a todas las sociedades.

El Derecho de Las Familias en su nueva concepción y regulación convoca varios desafíos que requieren el desarrollo de nuevas habilidades por parte de sus estudiantes. Cobra relevancia no solo la solución del caso sino la eficacia de la solución y cumplimiento.

En el Derecho Sucesorio el ordenamiento legal es más estático y las reformas fueron más conservadoras, pero se abrió paso en parte a la autonomía de la voluntad tímidamente reduciendo la porción legítima, se han derogado instituciones pero otras han sido reincorporadas o creadas, como son el caso de la licitación y la mejora para descendientes con restricciones a la capacidad o incapaces,

Con fundamento en ello, la metodología propuesta está orientada, en gran medida, a promover la inserción del alumnado en la práctica profesional, y a contribuir en la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para los diferentes ámbitos en los que se puede desarrollar como abogado (ejercicio liberal de la profesión, magistratura, elaboración de normas, mediador, entre otros).

La materia abarca dos problemáticas bien diferenciadas aunque desde siempre estrechamente vinculadas. El problema de la continuidad de la familia cuando se produce el fallecimiento de uno de ellos es y ha sido un motivo de preocupación familiar que ocupa y ha ocupado a todas las sociedades.

3- La materia se desarrollará en clases con exposiciones teóricas seguidas de debates y análisis participativos. Las mismas versarán sobre una selección de jurisprudencia actualizada del máximo tribunal del país y de la C.I.D.H. Se acompañarán las exposiciones con presentaciones, videos, films y otros medios que faciliten la comprensión de los contenidos.

Como principio general la cátedra se propone que el alumno comprenda el carácter infranqueable de los derechos de cuño constitucional para el ordenamiento jurídico incluso



frente a situaciones de emergencia institucional, para lo que la jurisprudencia de la CSJN será un instrumento insoslayable para el aprendizaje.

Se utilizarán los debates como estrategia que facilite la participación, tomando en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos. También se realizarán trabajos grupales (de no más de 4 alumnos), al interior de la comisión y con alumnos de otras materias para fomentar la cooperación y la solidaridad.

Se trabajará con una metodología de resolución de casos utilizando el análisis de fallos de los tribunales que fijan la doctrina judicial y los fundamentos teóricos transmitidos durante las exposiciones.

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de intercambiar material de lectura ampliatoria, así como conocer las opiniones que se les presentan a los alumnos, en especial a aquellos que encuentran dificultades para interactuar en el espacio del aula.

OBJETIVOS GENERALES

- Brindar una sólida formación jurídica para comprender y aplicar la regulación actual del derecho de familia y sucesorio, ante las nuevas realidades de las diversas familias y los cambios nuevos paradigmas, así como la tensión existente entre orden público y autonomía de la voluntad en materia de sucesiones, resolviendo los problemas jurídicos planteados en la complejidad de esta disciplina del derecho privado.
- Dominar la normativa y aplicar las herramientas del Código Civil y Comercial de la Nación en la solución de problemas jurídicos en el ámbito del derecho de las familias y sucesorio.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Derecho de familia. Conceptos fundamentales. Estado de familia. Parentesco y alimentos. Matrimonio. Nulidad e inexistencia del matrimonio. Separación personal y disolución del vínculo matrimonial. Régimen patrimonial del matrimonio. Disolución, liquidación y partición del régimen de comunidad de ganancias. Uniones convivenciales. Filiación, parte general. Acciones de filiación (incluye la problemática de la reproducción humana asistida). Adopción. Responsabilidad parental. Tutela. Curatela. Régimen jurídico de la niñez y adolescencia. Violencia familiar. Derecho de sucesiones. Capacidad para suceder. Posesión hereditaria. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Derechos y obligaciones del heredero. Indivisión hereditaria. Cesación del estado de indivisión. Partición. Sucesión intestada. Legítima. Vocación testamentaria. Forma de los testamentos. Disposiciones testamentarias. Ineficacia de las disposiciones testamentarias. Albaceas. Legados. Colación.

PROGRAMA

UNIDAD 1: Derecho de las Familias



1. Familia: Concepto, evolución. Clases. Importancia de las relaciones familiares: orden público, interés familiar.
2. Derecho de las familias: Concepto. Protección de las Familias en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
3. Protección de la vivienda familiar en el CCyC y en el bloque de constitucionalidad.
4. Estado de familia. Concepto, caracteres, elementos. Título y posesión de estado. Acciones de estado, clases, caracteres. Sentencia en cuestiones de estado: efectos.
5. Parentesco. Concepto. Clases de parentesco. Cómputo. Tronco, rama y estirpe, grados, líneas. Prueba. Efectos jurídicos. Derecho de comunicación y alimentos.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017
- LLOVERAS, NORA, Familia y Sucesiones, Mediterránea, Córdoba 2016.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- LLOVERAS, NORA y SALOMON, MARCELO, El derecho de familia. Desde la Constitución Nacional, Universidad, Buenos Aires 2009.

UNIDAD 2: Matrimonio

1. Matrimonio. Antecedentes históricos y legislativos. Concepto. Caracteres. Esposales.
2. Requisitos del Matrimonio. Impedimento. Oposición al matrimonio. Vicios del Consentimiento. Disenso y dispensa de Edad.
3. Celebración ordinaria y extraordinaria (matrimonio en artículo de muerte y a distancia). Forma. Elementos de existencia. Prueba. Capacidad matrimonial.
4. Disolución del matrimonio. Inexistencia y Nulidades matrimoniales: concepto y diferencias. Nulidades: clases, legitimación, caducidad, prescripción.
5. Sentencia de nulidad del matrimonio. Efectos: incidencia de la buena o mala fe de los contrayentes.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.



- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

UNIDAD 3: Matrimonio y Divorcio

1. Derechos y deberes de los cónyuges: deber moral de fidelidad, deber de cohabitación, plan de vida en común, asistencia. Apellido marital.
2. Alimentos entre cónyuges: caracteres, requisitos de procedencia, causales de cese. Distinción de la obligación alimentaria entre parientes y cónyuges.
3. Disolución del matrimonio por divorcio: Antecedentes. Proceso de divorcio: competencia, requisitos, propuesta y convenio regulador, contenido del mismo. Homologación. Efectos del silencio frente a la propuesta de convenio regulador.
4. Compensación económica, pautas y requisitos para su procedencia. Caducidad.
5. Atribución de la vivienda familiar. Pautas, efectos que pueden imponerse por el juez. Supuesto de inmueble alquilado. Cese de la atribución.
6. Medidas cautelares de protección extrapatrimoniales, normas aplicables.
7. Efectos de la sentencia de divorcio análisis del artículo 480 del CCyC, sus implicancias en materia de patrimonial.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

UNIDAD 4. Matrimonio: Regímenes patrimoniales

1. Regimen patrimonial del matrimonio: derecho comparado. Regímenes patrimoniales admitidos en el CCyC. Clasificación. Caracteres. Autonomía de la voluntad, libertad de pactar.
2. Convenciones matrimoniales. Concepto. Objeto. Forma. Modificación de régimen, personas menores de edad. Donaciones. Contrato entre cónyuges: capacidad e inhabilidades especiales según el régimen patrimonial.



3. Régimen primario. Concepto, caracteres. Deber de contribución, forma. Protección de la vivienda. Mandato entre cónyuges. Responsabilidad frente a los acreedores: principio general y excepciones.
4. Régimen de Comunidad. Disposiciones generales, Concepto, caracteres. Comienzo. Calificación de los bienes. Supuestos especiales. Prueba. Gestión de los bienes: actos de administración y disposición: asentimiento conyugal, supuesto que lo requiere, forma. Fraude. Bienes adquiridos en forma conjunta: división de condominio entre cónyuges.
5. Extinción de la comunidad. Causas, efectos. Indivisión postcomunitaria: concepto, reglas aplicables. Medidas protectorias. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Pasivo. Efectos frente a los acreedores.
6. Liquidación de la comunidad: formas y procedimiento. Recompensas. Cargas de la comunidad. Obligaciones personales. Prueba, monto, valuación. Convenios. Partición, caracterización, derecho a pedirla. Masa partible, división. Atribución preferencial.
7. Medidas Cautelares en el régimen patrimonial. Admisibilidad. Intervención de sociedades constituidas por uno de los cónyuges. Tipos de intervención judicial.
8. Régimen de separación. Caracterización. Disolución del matrimonio efectos.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

UNIDAD 5. Uniones Convivenciales.

1. Uniones convivenciales. Antecedentes. Derecho comparado. Política legislativa y Jurisprudencia. Distinción con el matrimonio.
2. Regulación en el Código Civil y Comercial. Concepto, caracteres, requisitos.
3. Pactos de convivencia. Forma, capacidad, contenido.
4. Efectos personales y patrimoniales previstos en Código Civil y Comercial durante la convivencia y al cese. Alimentos, protección de la vivienda familiar.
5. Efectos de la convivencia en relación a otros institutos del derecho: incompatibilidades, presunciones en filiación; adopción, violencia familiar, afectación de la vivienda, locación, derecho de pensión, licencias laborales, indemnización por muerte del trabajador; relación laboral entre convivientes. Indemnización por desaparición forzada. Regularización dominial. Consentimiento informado, trasplante de órganos. Agravante por homicidio.
6. Cese de la convivencia: causas, efectos.



Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- BELLUSCIO, CLAUDIO A., Proceso por alimentos e incidentes (TEORÍA), García Alonso, Buenos Aires, 2018.
- -LLOVERAS, NORA, ORLANDI, OLGA y FARAONI, FABIAN, "UNIONES CONVIVENCIALES, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2016.

UNIDAD 6. Filiación

1. Filiación: concepto, terminología. Fuentes, y clases. El interés superior del niño, derecho a la identidad, normas jerárquicas constitucionales (CDN) aplicables.
2. Filiación por naturaleza: Clases. Determinación de la maternidad, de la paternidad. Acciones de filiación: de emplazamiento y desplazamiento: legitimados, requisitos, plazo, prueba. Actuación del Ministerio Público. Daños y perjuicios vinculados a la filiación por naturaleza.
3. Filiación por Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA), métodos. Concepto, voluntad procreacional. Diferencias con la filiación por naturaleza y por adopción. Consentimiento: necesidad, personas que deben prestar el consentimiento, revocación. Derecho a la identidad de la persona nacida por TRHA. Jurisprudencia.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

UNIDAD 7 Filiación Adoptiva

1. Filiación adoptiva: Terminología. Antecedentes y evolución. Adopción: Concepto y clases en el CCyC. Normas Convencionales aplicables. Principios.
2. Proceso de adopción: Quienes pueden ser adoptados y quiénes pueden ser adoptantes. Distintas fases.



3. Protección integral de Niñas, niños y adolescentes. Reglas y principios rectores (ley 26061, CDN, leyes provinciales de protección integral. Medidas administrativas excepcionales, presupuestos, finalidad, fracaso.
4. Declaración de Adoptabilidad, autoridad competente, presupuestos de procedencia, partes intervenientes, finalidad.
5. Guarda Preadoptiva, convocatoria a los postulantes Red Nacional de Registros de Aspirantes a la Guarda con fines de adopción, funciones, reglas aplicables (Ley 25854), convenios con las provincias. Convocatorias públicas. Evaluación interdisciplinaria, oportunidad. Plazo de guarda con fines de adopción.
6. Adopción. Finalidad, partes intervenientes y efectos en cada una de las fases, efectos. Sentencia de adopción: contenido. Nombre de la persona adoptada. Adopción de personas mayores de edad. Nulidad de la adopción. Clasificación: absoluta y relativa, causas, legitimados para invocarla.
7. Adopción de Integración: requisitos, legitimados. Proceso. Efectos de la sentencia. Nombre de la persona adoptada.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

JURISPRUDENCIA:

- FORNERON E HIJA VS. ARGENTINA, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SENTENCIA DE 27 DE ABRIL DE 2012.
- M. D. S., R. y otra s/ ordinario s/ nulidad de sentencia e impugnación declaratoria de herederos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Sentencia del 26 de septiembre de 2012, Fallos: 335:1838

UNIDAD 8. Responsabilidad Parental.

1. Responsabilidad Parental: Breve reseña legislativa: leyes 10903, 11357, 14367, 24264, 26569 y el CCyC. Concepto, objetivo, principios generales, extensión temporal.
2. Deberes y derechos de los progenitores. Representación. Administración de los bienes de los hijos. Actos prohibidos. Actos que requieren autorización judicial. Oposición. Rendición de Cuentas. Prohibición de malos tratos. Actos que requieren expreso consentimiento de los progenitores.
3. Derecho de elección del nombre. Elección del prenombre y apellido.
4. Alimentos a favor de los hijos: concepto, reglas, quantum, extensión en el tiempo. Hijos mayores, distintos supuestos. Reclamo a los ascendientes. Alimentos impagos. Medidas ante el incumplimiento.
5. Deberes de los hijos. Caracterización, enumeración.



6. Ejercicio de la responsabilidad parental. Clases, modalidad de cuidados personales compartidos. Cuidados personales de los hijos. Progenitores conviventes y no conviventes. Modalidades. Desacuerdos, intervención judicial.
7. Regimen comunicacional de los hijos con sus progenitores. Progenitores adolescentes. Impedimento de contacto. Sanciones.
8. Progenitores e hijos afines: derechos y deberes. Reglas. Delegación en el progenitor afin, ejercicio conjunto. Alimentos.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.
- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

JURISPRUDENCIA:

“Atala Riffó y Niñas Vs. Chile” Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- BELLUSCIO, CLAUDIO A., Proceso por alimentos e incidentes (TEORÍA), García Alonso, Buenos Aires, 2018.

UNIDAD 9. Tutela, Guarda, Curatela

1. Cuidado personal por otras personas que no son los progenitores. Supuestos. Guarda. Delegación de la responsabilidad parental.
2. Suspensión y privación del ejercicio de la responsabilidad parental. Casos. Sentencia. Efectos.
3. Tutela. Concepto, clases, supuestos de aplicación. Inventario. Regulación legal. Honorarios del tutor, rendición de cuentas.
4. Tutela especial. Abogado del niño. Supuestos de procedencia, reglas aplicables.
5. Curatela. Concepto. Clases. Regulación legal, supuestos de aplicación. Rendición de cuenta
6. Medidas de Apoyo, concepto, diferencias con la curatela, supuestos de procedencia. Rendición de Cuentas.

Bibliografía Básica de la Unidad:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

UNIDAD 10. EL PROCESO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

1. Los procesos de Familia en el CCyC: Concepto. Principios Generales: tutela judicial efectiva, inmediación, oralidad, especialidad, interdisciplinariedad, oficiocidad, buena fe y lealtad procesal; interés superior del niño, amplitud y libertad probatoria. Las 100 Reglas de Brasilia y su aplicación a los procesos de familia. Intervención del Ministerio Público.
2. Mediación Familiar y otros métodos alternativos de resolución de conflictos familiares. Nociones.
3. Violencia Familiar. Marco normativo. Concepto. Sujetos protegidos. Medidas de protección. Principios diferenciados respecto de otros procesos. Inexistencia de proceso principal. Naturaleza de la medida de protección. Legitimados a denunciar. Patrocinio letrado. Daños y Perjuicios.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BELLUSCIO, AUGUSTO C. Manual de derecho de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
- MEDINA GRACIELA y ROVEDA, EDUARDO, Manual Derecho de Familia, La Ley, Buenos Aires, 2017
- MEDINA, GRACIELA y PITRAU, OSVALDO, Casos de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017.
- SOLARI, NÉSTOR E. Derecho de las Familias, La Ley, Buenos Aires, 2016.-
- ZANNONI EDUARDO, Derecho de Familia, T 1, Astrea, Buenos Aires, 2012.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- BASSET, URSULA C. y otros. Tratado de la Vulnerabilidad. La Ley, Buenos Aires, 2017.
- KIELMANOVICH, JORGE L. Derecho procesal de familia, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2008.
- Ley N° 24417 y 26485
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CEDAW)
- "CONVENCION DE BELEM DO PARA

SEGUNDA PARTE



DERECHO SUCESORIO

UNIDAD 11. Sucesión mortis causa.

1. Derecho Sucesorio. Concepto. Objeto. Sucesión, concepto, especies. Efectos de la muerte en relación a los derechos de titularidad del causante. Contenido de la transmisión: Derechos subjetivos patrimoniales y extrapatrimoniales. Pacto sobre herencia futura.
2. Sucesiones: Disposiciones Generales: apertura, competencia territorial y la ley aplicable en el derecho de sucesión, en casos de unidad y pluralidad de sucesiones. Sistema argentino.
3. Herederos y legatarios. Concepto y diferencias.
4. Capacidad para suceder, la vocación sucesoria. Personas por nacer y Personas Jurídicas.
5. Indignidad: requisitos de su procedencia, legitimados activos y pasivos, causas legales. Desheredación, motivos de su eliminación.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- AZPIRI, JORGE A. Derecho Sucesorio, Hamurabi, Buenos Aires, 2017.
-CORDOBA, MARCOS y FERRER, FRANCISCO A.M., Práctica del derecho Sucesorio. Astrea. 2016 reimp. 2017.
-IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
-ROLLERI GABRIEL G. directora MEDINA GRACIELA, Derecho de las sucesiones La Ley, Buenos Aires, 2017.

Bibliografía sugerida o ampliatoria:

- SOLARI, NÉSTOR E. "La vocación sucesoria ab intestato y las nuevas formas de Familia" DFY P 2012, AR/DOC/5291/2012

UNIDAD 12. Derechos del heredero. Juicio sucesorio.

1. Aceptación de la herencia, formas, nulidad, revocación y renuncia.
2. Derecho de opción, plazo, silencio y derechos de terceros interesados. Alcance de la aceptación beneficiaria, administración de la sucesión, inventario, separación de patrimonios.
3. Cesión de la herencia. Petición de herencia: finalidad, legitimados activos y pasivos. Heredero aparente, efectos, actuación de buena o mala fe, reglas de valoración. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Liquidación del pasivo. Derechos y acciones del heredero, enumeración.
4. Posesión hereditaria, concepto, naturaleza jurídica. Utilidad práctica.
5. Proceso sucesorio. Disposiciones Generales. Investidura de la calidad de heredero. Declaratoria de Herederos, naturaleza procesal. Reconocimiento de herederos. Inventario. Avaluo. Administración judicial de la Sucesion. Derechos y deberes del administrador.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- AZPIRI, JORGE A. Derecho Sucesorio, Hamurabi, Buenos Aires, 2017.



- CORDOBA, MARCOS y FERRER, FRANCISCO A.M., Práctica del derecho Sucesorio. Astrea. 2016 reimp. 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
- ROLLERI GABRIEL G. directora MEDINA GRACIELA, Derecho de las sucesiones La Ley, Buenos Aires, 2017

UNIDAD 13. Sucesión legal y orden sucesorio.

1. Sucesión intestada, metodología legal, clasificación de herederos. Derecho de representación efectos.
2. Orden sucesorio forzoso: herederos. Concurrencia. Porciones legítimas.
3. Orden de la sucesión de los parientes colaterales. Concurrencia de herederos, porciones legítimas.
4. Porción legítima y disponible conforme el régimen legal. Análisis. Tensión entre orden público y autonomía del a voluntad, tendencia de la doctrina y derecho comparado. Mejora a las personas con discapacidad, efectos sobre la legítima.
5. Exclusiones hereditarias.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- AZPIRI, JORGE A. Derecho Sucesorio, Hamurabi, Buenos Aires, 2017.
- CORDOBA, MARCOS y FERRER, FRANCISCO A.M., Práctica del derecho Sucesorio. Astrea. 2016 reimp. 2017.
- IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.
- ROLLERI GABRIEL G. directora MEDINA GRACIELA, Derecho de las sucesiones La Ley, Buenos Aires, 2017

UNIDAD 14. Pluralidad de sucesores. Comunidad.

1. Partición por ascendientes, por donación y por testamento.
2. Colación, naturaleza y finalidad. Forma de efectuarla colación, legitimados pasivos; objeto de la colación. Efectos. Dispensa de colación
3. Acción de reducción y la legítima, finalidad de la acción. Actos persegibles. Efectos.
4. Comunidad hereditaria, naturaleza, caracteres, bienes comprendidos, estado de indivisión y supuestos especiales. Reglas del nuevo CCyC
5. Forma de finalizar la comunidad, la partición, caracteres, formas y efectos.
6. Partición judicial y extrajudicial. Casos. Hijuela, concepto.
7. Licitación.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- AZPIRI, JORGE A. Derecho Sucesorio, Hamurabi, Buenos Aires, 2017.
- CORDOBA, MARCOS y FERRER, FRANCISCO A.M., Práctica del derecho Sucesorio. Astrea. 2016 reimp. 2017.



-IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.

-ROLLERI GABRIEL G. directora MEDINA GRACIELA, Derecho de las sucesiones La Ley, Buenos Aires, 2017

UNIDAD 15. Sucesión testamentaria

1. Sucesiones testamentarias: concepto. Disposiciones Generales.
2. Testamento: concepto, requisitos de existencia y validez. Ubicación dentro de la clasificación de los actos jurídicos formales. Testamentos vitales.
3. Aprobación judicial del testamento en cuanto a sus formas. Heredero instituido: derechos. Protocolización y validez de los testamentos.
4. Capacidad, contenido, ley aplicable e ineficacia de los testamentos. Contenido de los testamentos, disposiciones patrimoniales y extrapatrimoniales. Substituciones posibles.
5. Interpretación de los testamentos, respecto de la voluntad del causante y la admisibilidad de pruebas supletorias.
6. Revocación y caducidad de las disposiciones testamentarias.

Bibliografía Básica de la Unidad:

AZPIRI, JORGE A. Derecho Sucesorio, Hamurabi, Buenos Aires, 2017.

-CORDOBA, MARCOS y FERRER, FRANCISCO A.M., Práctica del derecho Sucesorio. Astrea. 2016 reimp. 2017.

-IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.

-ROLLERI GABRIEL G. directora MEDINA GRACIELA, Derecho de las sucesiones La Ley, Buenos Aires, 2017

UNIDAD 16. Legados. Herencia vacante

1. Legado, concepto, clases. Legatario: naturaleza jurídica. Reglas aplicables.
2. Orden de pago de los legados.
3. Albacea: concepto; designación, funciones. Régimen legal
4. Declaración de Vacancia de herencia. Derechos del Estado. Funciones del Curador, conclusión de la liquidación.

Bibliografía Básica de la Unidad:

AZPIRI, JORGE A. Derecho Sucesorio, Hamurabi, Buenos Aires, 2017.

-CORDOBA, MARCOS y FERRER, FRANCISCO A.M., Práctica del derecho Sucesorio. Astrea. 2016 reimp. 2017.

-IGLESIAS, MARIANA B y KRASNOW, ADRIANA, Manual de Derecho de Familia y Sucesorio, La Ley, Santa Fe, 2017.

-ROLLERI GABRIEL G. directora MEDINA GRACIELA, Derecho de las sucesiones La Ley, Buenos Aires, 2017



METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La materia se desarrollará en clases con exposiciones teóricas seguidas de debates y análisis participativos. Las mismas versarán sobre una selección de jurisprudencia actualizada del máximo tribunal del país y de la C.I.D.H. Se acompañarán las exposiciones con presentaciones, videos, films y otros medios que faciliten la comprensión de los contenidos. Como principio general la cátedra se propone que el alumno comprenda el carácter infranqueable de los derechos de cuño constitucional para el ordenamiento jurídico incluso frente a situaciones de emergencia institucional, para lo que la jurisprudencia de la CSJN, de la CIDH, que serán un instrumento insoslayable para el aprendizaje.

Se utilizarán los debates como estrategia que facilite la participación, tomando en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos. También se realizarán trabajos grupales (de no más de 4 alumnos), al interior de la comisión y con alumnos de otras materias para fomentar la cooperación y la solidaridad.

Se trabajará con una metodología de resolución de casos utilizando el análisis de fallos de los tribunales que fijan la doctrina judicial y los fundamentos teóricos transmitidos durante las exposiciones.

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de intercambiar material de lectura ampliatoria, así como conocer las opiniones que se les presentan a los alumnos, en especial a aquellos que encuentran dificultades para interactuar en el espacio del aula.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La cátedra adopta el siguiente criterio de evaluación:

- a) Se tomarán 2 (DOS) instancias de evaluación en los que se tendrá en cuenta la adquisición de contenidos de la materia por parte del alumno, quien deberá demostrar su capacidad de fundamentación teórica de los temas y su aplicación práctica.
- b) La modalidad de los parciales podrá ser escrita u oral, individual o grupal, y ésta se comunicará a los estudiantes al inicio del cuatrimestre.
- c) Los estudiantes tendrán derecho a un (1) recuperatorio para cada instancia de examen.
- d) La última instancia evaluativa será de carácter integrador y se tomará al final del cuatrimestre. La nota final se establecerá conforme a la normativa vigente que establece una escala de evaluación que va del 0 al 10.
- e) Se requerirá la aprobación de 5 (trabajos) Trabajos Prácticos que versarán sobre jurisprudencia de la CSJN u otros fallos de relevantes y novedosos y casos lo cual ayudara a conformar la nota final.
- f) La cátedra valorará la participación en clases y el desempeño en los trabajos prácticos para determinar la nota final de la materia.



g) La nota final quedará integrada por los siguientes conceptos: las notas parciales + el desempeño en los recuperatorios si los hubiesen + la participación en clase.

Los exámenes serán escritos u orales dependiendo de la cantidad de alumnos. La metodología en caso de ser escritos podrá ser multiple choice combinado con temas a desarrollar o simplemente temas a desarrollar teóricos o prácticos (resolución de casos).

Se plantean varias alternativas porque el alumnado presenta características variables y la cantidad de alumnos también impacta en el método de los exámenes.

Cuando hay alumnos con alguna restricción a la capacidad el examen se adapta sus condiciones, por ej. En alumnos no videntes son orales, al igual si tienen imposibilidad de escribir por otras circunstancias.

Los exámenes libres se regirán por la resolución de Consejo Directivo 23/2013. La misma estipula la realización de un examen oral en base al programa vigente de la materia. Se recomienda a los alumnos, que opten por esta modalidad, solicitar y realizar consultas a la cátedra previo al examen así como también pueden optar por asistir a las instancias de evaluaciones orales y públicas.

REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la promoción de los alumnos se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. N° 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

Para promocionar la materia, los alumnos cursantes, deberán aprobar dos exámenes uno de Derechos de Las Familias y otro de Sucesorio, además cumplir con cinco (5) trabajos prácticos, tres (3) correspondientes a Derecho Las Familias y dos (2) correspondientes a Sucesorio, los cuales ayudaran a conformar la nota.